



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X
Atención a personas adultas mayores receptores de maltrato familiar y sus generadores				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DIF/06	
<p>Consiste en recibir y atender, todos aquellos reportes de probable maltrato familiar hacia personas adultas mayores residentes de este municipio, mediante la intervención de profesionistas en las áreas de psicología, trabajo social, jurídica y médica; realizando acciones para la atención integral de receptores y generadores de probable maltrato.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 5 fracción II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 1, 2 fracción I, II, III, VI, 2 Bis, 3, 4, 5 fracción I, II, III, IV, VI, VII, VIII, 6, de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Artículo 117 y 121 fracción I, II, III y VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		No aplica.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se tenga conocimiento de una vulneración de derechos en agravio de una persona adulta mayor.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El equipo multidisciplinario acudirá al domicilio una vez que se haya recibido un reporte de probable vulneración de Derechos en agravio de una persona adulta mayor, con la finalidad de confirmar o descartar el mismo.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
<p>Para ingresar el reporte de probable maltrato, ya sea presencial o vía telefónica, se deberá proporcionar los siguientes datos: nombre completo del receptor, nombre completo de generador, domicilio completo con alguna referencia y una descripción breve de los hechos.</p> <p>Nota: Los datos que se solicitan son requisito indispensable para poder iniciar el reporte de Probable Vulneración de Derechos.</p>		NO	0	<p>Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, artículo 117.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>La o el ciudadano puede realizar el reporte de probable vulneración de forma presencial o vía telefónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presencial Acudir a las instalaciones de la Procuraduría de Protección al Adulto Mayor ubicado en Av. Camino Nacional Sur S/N, Colonia San Pedro Barrientos Tlalnepantla de Baz, deberá llenar el formato con nombre completo del receptor, nombre completo de generador, domicilio completo con alguna referencia y una descripción breve de los hechos. En línea al número telefónico 55-5521257294 <p>El ciudadano (a) deberá proporcionar la siguiente información nombre completo del receptor, nombre completo de generador, domicilio completo con alguna referencia y una descripción breve de los hechos</p> <p>Nota: Los datos que se solicitan son requisito indispensable para poder iniciar el reporte de Probable Vulneración de Derechos.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos.		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico No aplica.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de no contar o no proporcionar con datos específicos que permitan identificar el domicilio del probable receptor, no podrá proporcionarse el servicio.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad Barrientos				Área de Protección a los Derechos de las Personas Adultas Mayores			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ma Elena Negrete Santos					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Camino Nacional Sur			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro Barrientos			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	21257294	S/N	No aplica	procuraduria.adultomayor@dif.tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	54010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes pueden establecer medidas de restricción?				
RESPUESTA:	No, para ello deberá iniciar un procedimiento ante Ministerio Publico.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede sacar del domicilio al agresor?				
RESPUESTA:	No, pero podemos trabajar con él para modificar su comportamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ustedes pueden castigar o sancionar al generador?				
RESPUESTA:	No, en caso de tratarse de violencia que ponga en riesgo la vida deberá acudir al Ministerio Publico.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027</p> <p>Lic. Eva Hernández Jiménez Titular de Área de Protección a los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIF Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027</p> <p>Lic. Ma Elena Negrete Santos Procuradora Municipal de Protección a las Personas Adultas Mayores</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">30/05/2025.</p>
---	---	--

